Miércoles 16 de Noviembre de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1296

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMER ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

REDACCION

EL MÉTODO DE FRANKLIN

Muchas cosas excelentes le debe la humanidad moderna al ejemplo andante y pensante de ese varon tan sencillo como ilustre, que se llamó Benjamin Franklin.

Cuentan los que se han ocupado de estudiar su vida,—desde el principio hasta el fin,—que con el objeto de perfeccionarse en la virtud, habia hecho una enumeracion de las cualidades que queria adquirir y desarrollar en sí,—concretándolas en esta forma á trece principales:

Templanza,
Silencio,
Resolucion,
Frugalidad,
Industria,
Sinceridad,
Justicia,
Moderacion,
Aseo,
Tranquilidad,
Castidad,
Humildad.

Una vez hecho el catálogo, Franklin, el buen Franklin, reflexionó que le seria muy dificil luchar á la vez contra *trece* defectos (son trece las virtudes enumeradas), y vigilar sus adversarios.

Ocurriósele entonces una idea, segun refieren sus *Memorias*,—idea que recuerda el célebre combate entre los Horacios y los Curiacios.

Se propuso combatir sus enemigos uno despues de otro, y por cierto que no dió lugar á que preguntaran y contestaran:

—«*Et que voulez-vous qu'il fit contre trois?*
—«*Qu'il mourût*».

Porque, uno por uno, los obligó á que se *apretaran el gorro*,—quedando victoriosa en toda la línea la virtud, no como don Bartolo en Pavon, que hizo «pata ancha» con la infanteria, viendo huir la caballeria, siendo á tal extremo fenomenal la batalla, que por la noche los que estaban campados en la estancia de Palacios se preguntaban, viendo los fogones del enemigo en torno:—«si seremos nosotros vencedores ó vencidos?»

Aquí entre nos,—Franklin aplicó á la moral el conocido principio *maquiavélico* «dividir para reinar».

El éxito fué completo.

Los opositores, mas ó menos empecinados, de la situacion, no hemos oido hasta la fecha que hagan ningun estudio sobre sí mismos, para *mentir* menos, ni para *exagerar* menos, ni para *abusar* menos de la frase que llega hasta decir: «que la Policía de Córdoba es capaz de matar gente dormida».

Decididamente estos caballeros de discutible moralidad, tan adustos y severos con todo el mundo, que nada hallan bueno,—qué demonios?—mediocre, no han leido á Sócrates.

—Dime, Eufidemo, ¿has estado alguna vez en Delfos?

—Dos veces, por Júpiter.

—Has apercibido entonces la inscripcion grabada en el templo: *Conócete á ti mismo.*

Ah! estos moralistas á la violeta, ni las narices han asomado por el templo de la virtud. Han hecho su enumeracion de virtudes,—parodean á Franklin,—pero todo ello es pura farsa.

Porque en el combate diario entre la justicia, la verdad y la imparcialidad,—el que les tira la oreja es el demonio de la perversidad. Llamarlos al órden, apelar á su lealtad es tiempo perdido,—son muchas las virtudes ...les que necesita un hombre para convertirse en censor universal de todo y de todos,—viven pues de pura bambolla y embrollo como sicofantas é hipócritas, engañando la opinion pública,—y en cuanto á su conciencia, cuando les arguye no le dicen, como el romano: «y qué quereis que hiciera contra tres», sino: «son muchos», no hay otro modo de combatirlos.

El método de Franklin no reza con ellos; tienen otras reglas, profesan otra filosofía moral, no son fuertes sino en gramática ...da.

Por el alma de nuestros abuelos! saben ustedes que le dariamos un premio nacional al que nos probara, diario de la mañana ó de la tarde en mano,—cacareando Alberú, haciendo contorsiones y piruetas á lo Frank Brown el ..., pontificando *mitristamente* todos los de la ...cua de la oposicion moralista y principista,—que han dejado pasar una luna sin calumniar ó mentir.

LA ESCUELA LAICA

Ayer trajo *La Union*, en sus columnas, un articulo que ardia en un candil.

Se referia, en general, al laicismo de la Escuela para venir á caer despues en esta concreción particular:

«La Escuela de Artes y Oficios de San Martin es de hecho y lo ha sido desde su fundacion una escuela laica, es decir atea.»

Por lo visto, *laico* y *ateo*, es para les energúmenos de cogulla y sotana, una misma cosa.

Así son en todos sus argumentos, en todas sus razones.

Vd. cree en Dios, cree en sus atributos, cree en que hay un principio, una causa, un móvil que hace girar los cuerpos celestes en su admirable ley de armonia, que hace crecer y desarrollarse lo mismo la humilde violeta que la soberbia «regina victoria»; pero, no cree por ejemplo que *tres es igual á uno*,... luego es Vd. ateo.

Magnifico argumento!

Sublime lógica!

Una de las razones que da *La Union* para demostrar que es adversaria irreconciliable de la escuela laica, es «que esa escuela á nadie ha venido á libertar, como que á nadie se oprimia antes de su advenimiento:»

Esta seria una gran razon, si no fuera una solemne mentira.

A no ser que pretenda aquel cofrade, que achicharrar á sus semejantes, ponerles el *sambenito*, someterlos á tortura, darles azotes é flagelarles toda clase de castigos y bajezas, no es opresion.

La Union no sabe una cosa, y si la sabe pretende aparentar que la ignora,—y es que todos los textos, absolutamente, todos los textos que se usan en nuestras escuelas *laicas*, para guiar á los niños en sus primeros pasos, todos,—lo repetimos,—tratan de Dios y de sus atributos, inculcando en sus tiernos corazones el amor al Ser Supremo y la tolerancia para con nuestros semejantes.

No hay ningun maestro, entiéndalo bien *La Union*, ninguno de los que están al frente de nuestras escuelas, que sea *ateo*.

Hay, sí, muchos, y de ello nos felicitamos, que no enseñan que *tres es igual á uno*; que en un pedazo de pasta de harina, existe carne y sangre; que á un trozo de madera, pésimamente labrado por un tosco carpintero, se le debe rendir adoracion y acatamiento; que una madre pueda ser á un mismo tiempo, doncella y madre; que á un hombre que vive á muchas leguas de aquí, en dorados palacios, y que se gasta un millon de francos, en adornar un salon,—no se le debe hacer limosnas, que no necesita, cuando tenemos, acá, entre nosotros, familias bien pobres á quienes socorrer; y finalmente, que no enseñan, porque repugna á la razon, que para hacer caer agua, en tiempo de sequia, sea necesario sacar en procesion cuatro estafermos de madera, que seguramente influyen tanto en las afecciones atmosféricas, como influiria la aplicacion de un cáustico en la region occipital de una momia egipcia.

Si quiere *La Union* que volvamos á aquellos tiempos, en que los maestros y maestras se pasaban las horas enteras rezando gangosamente rosarios, coronas y trisagios, con el correspondiente aditamento de novenas, septenarios, mes de María y antífonas y letanias,—explicando allá á su manera lo que ellos no entendian ni los alumnos tampoco,—si eso desea *La Union*, empiece primero por hacer *recular* la civilizacion medio siglo atrás, y aniquilar los progresos de la humanidad, borrando como con una esponja, del trascurso de la historia, todas las conquistas de los tiempos modernos.

Déjese, déjese *La Union* de jeremiadas y de vanas declamaciones: cultive su jardin como mejor lo entienda; pero sobre todo no sea embustera, y no pretenda confundir tan lastimosamente el significado de los términos, aseverando que *laico* es sinónimo de *ateo*.

EL PASEO DE AYER

En la Estacion, en Campana, en el Arsenal, en la Isla

Viva el General Racedo!

Almuerzo criollo, paseo criollo, General criollo!

Diputados, Generales, Senadores, Ministros, periodistas, se encontraban puntuales, exactos á la hora de la cita en la Estacion Central.

Solo los dormilones faltaban: faltaba Blanco, faltaba Crespo, faltaba Wilde; pero en cambio estaban allí:

El Presidente de la República Dr. Juarez Celman, el Ministro de la Guerra General Racedo, el Ministro de Relaciones Exteriores doctor Quirno Costa, los Diputados y Senadores Centeno, Villagra, Meyer, Figueroa, Solari, Buchmann, Puebla, Cano Roberto, del Pino, Valera Ortiz, Augier, Andrónico Castro, Cáceres, Zaballa, Zorrilla, Gimenez, etc., etc.

Los Generales Levalle, Supisiche, Vedia, Campos, Cordero, Laserre, Alvarez, Bustillos, etc., etc.

Los Coroneles y Tenientes Coroneles Godoy, Ortega, Diaz, Bachman, Falcon, Leyria, Sarmiento; ingenieros y caballeros Sanchez, Garcia, Jacobsen, Marcó, Gramajo, Cárcano, Pagola, Cornero, Mansilla Cárlos, Epifanio Martinez, Ramon Gomez, Cranwell, O'Connor y cien mas cuyos nombres se nos escapan en este momento.

A las 8 en tren, en Palermo el 11 de caballeria que saluda, formado, al Presidente de la República. A las 12 en Campana y á bordo del *Azopardo*.

Proa á Zárate, en cuyos alrededores el Regimiento de artilleria, en línea, saluda con disparos de cañon el paso del primer magistrado.

A tierra, en el Arsenal. Todo Zárate está allí. Banderas por todas partes; los buques empavesados como en Campana, las niñas de las Escuelas entonan el himno nacional y todos descubren su cabeza al eco del himno de la patria.

El formidable cañon Krupp, que debia ser probado, está á cien varas de distancia esperando ser el primero que hiciera escuchar su poderosa voz en las márgenes del Paraná.

El doctor Juarez se dirige allí, se examina por todos aquella potente máquina de guerra y procede luego el Comandante Sarmiento á cargarla con los inmensos proyectiles que se traen por un riel circular y entran por su ancha recámara.

Circula la voz que el Presidente de lá República debia hacer el primer disparo que debia conmover las aguas del hermosa rio y entonces el interés del espectácuto acrece entre la inmensa multitud.

El primer magistrado, llegado el momento preciso, toma en sus manos el hilo que debia producir la explosion, y con mano firme y serena lo atrae con violencia hácia sí.

La detonacion, semejante á un trueno, se deja sentir instantáneamente, y en la costa de enfrente, á mil metros, se levanta una montaña de agua que la empapa.

Es la primera vez que en nuestras riberas se escucha la voz de un cañon tan poderoso, y le ha tocado en suerte al doctor Juarez hacerlo oir, como si dijera á todos que hemos salido de la infancia en la paz y que tampoco estaríamos en ella, en un caso contrario.

Visitanse luego los talleres del arsenal, la fábrica de papel, se escuchan los vivas entusiastas del pueblo de Zárate al doctor Juarez, al Ministro Racedo, al Ministro Quirno Costa, y el «Azopardo» embanderado nos conduce á la isla, donde estaba preparado, bajo los árboles, el espléndido almuerzo.

Todos felices con aquel dia magnífico y aquella fiesta de buen tono, hacen honor á uno de los almuerzos criollos mas completos á que hemos asistido en nuestra vida.

Las mesas tendidas bajo aquellos gigantescos follajes, se llenan en un momento, y los suculentos corderos, lechones, empanadas, etc. etc., desaparecen devorados en menos de lo que canta un gallo.

Ocúrresele á alguien entonces una idea feliz, que reemplaza á los vulgares brindis, y muchos escriben al reverso de las tarjetas del *menú* los pensamientos que se le ocurren.

Hé aquí algunos:

Recurdo á Zárate, pueblo de mi ñiñez y de mis afecciones.

Norberto Quirno Costa.

—

La lealtad es condicion esencial para abrirse paso en la vida pública.

B. Ortega.

—

Con el primer disparo de cañon hecho por el Presidente de la República con la pieza de mayor calibre de nuestra artilleria, se ha comprobado que estamos armados y que la paz de la República es inalterable.

E. Racedo.

—

La comida criolla con su sencillez y pureza es el símbolo y el mantenimiento de la tradicion nacional.

La civilizacion puede avanzar, pero el orijen debe conservarse entero, cualquiera que sea su humildad.

D. Centeno.

—

El honor de la organizacion de esta agradable fiesta y el agradecimiento de los que hemos concurrido, corresponde al doctor Gramajo.

Cárcano.

—

Ahogo mis aspiraciones de soldado y hago votos por la conservacion de la paz y el afianzamiento del órden, que son las dos supremas necesidades de nuestra patria, nacida ayer á la vida política y hoy abierta á todas las aspiraciones del progreso en todas las esferas de la actividad humana.

Capdevila.

—

Con el estrépito del primer bronce moderno que ha conmovido las ondas del Paraná, el Presidente de la República ha probado que tiene la mano tan firme para manejar las riendas del Estado, como para saludar, como simple soldado, á la bandera de la Nacion.

Epifanio Martinez.

—

Eran las 7, y los invitados por el General Racedo á la hermosa fiesta descendian en la Estacion Central, envueltos en las gratas impresiones de los recuerdos del dia.

NOTAS DEL DIA

Nuestros vecinos

Es verdaderamente asombroso lo que está pasando en la vecina República con respecto á las próximas elecciones de Representantes.

Si no lo supiéramos de buena fuente, si no lo aseguraran telegramas diarios, no lo creeríamos.

Véase lo que dice uno de esos telegramas:

«El Coronel Meliton Muñoz, *factotum* de Canelones, ha sido llamado por el Gobierno para confeccionato, la lista de Diputados por ese departamenir porque ese gefe posee la mayor parte de las boletas de los inscriptos en esa villa y quiere proclamar como representantes á personas desconocidas, siendo seguro el triunfa de ellas si el Poder Ejecutivo no le ordena sériamente las modificaciones que deben hacerse en dicha lista».

Puede verse mas?

Un Gobierno que llama á un caudillo para obligarle,—no sabemos si por la fuerza,—á que modifique las listas que va á sostener; un Gobierno que *ordena sériamente* se hagan las modificaciones que él quiera; esto es, que se elija á su paladar, á su soberano gusto, sin tener para nada á los verdaderos electores...

Y no es eso lo mas extraordinario, lo mas extraordinario es que se sabe todo eso y se publica en la prensa oriental como la cosa mas natural...

No pasaban así las cosas en los tiempos de Latorre y Santos...

Menos lectura y mas vestidos

En la vidriera de Burgos se exhibe una placa, no sabemos si de bronce ó oro muerto, en cuya placa se lee:—«Los vecinos de la capital al doctor Penna, etc.»

A la derecha de la placa hay tres figuras:—una mujer que lleva en brazos á un niño, y otra que está delante con un libro abierto en el que figura leer.

Debajo hay la siguiente leyenda:—*La Caridad.*

Francamente, hubiésemos deseado que el artieta nos hubiese presentado una *Caridad* menos instructiva y mas cubierta.

Qué diablos hace esa muchacha ahí desnudo, al extremo de enseñar las desvergüenzas, muy engolfado en la lectura de ese libro?

¿Pues para leer deber estar el pobre!...

La *Caridad* ha debido empezar por vestirlo y despues instruirlo.

Eso se le ocurre á cualquier alma caritativa.

Iglesia inglesa

No somos muy fuertes en la nomenclatura religiosa y deberiamos haber pedido á nuestro colaborador Mr. Besson, una leccioncita antes de escribir este suelto; pero como no se trata de hacer alarde de conocimientos, sino de explicarse algo que no se explica, dejaremos á Mr. Besson é iremos al hecho.

Hemos visto por ahí repartida una profusion de papeles, cuyo contenido impreso tambien lo hemos visto en los trenvias de la empresa Anglo-Argentina.

Dícese en ellos poco mas ó menos:—«Gran concierto vocal é instrumental en el teatro de San José de Flores, á beneficio de la *iglesia inglesa*.»

Nos quieren ustedes hacer el favor de decirnos qué iglesia es esa?

La católica?

La protestante?

Si la primera, está mal calificada.

Que lo diga el sucesor de Tres Batatas. La iglesia católica no admite otra denominacion que la *católica*.

Si la segunda... entonces eso de pedir beneficios está peor. La iglesia protestante no necesita de ellos. Le basta con el símbolo de la patria de Cristo.

En qué quedamos?

COLABORACION

Un Obispo

Un obispo no puede ser un gaucho, ni un individuo armado del revólver, del cigarrillo ó de la copa, etc., como el cura napolitano bien conocido en ciertas colonias. No será el cura-gobernador ni el estanciero-cura que, en las puertas de Santa Fé, persiguió con su lazo, sino á sus animales, al menos á sus peones.

Al principio el tipo del obispo era el *anciano*, el presbitero, elegido por la congregacion de los fieles.

Pero con el sufragio universal y el sacerdocio universal del pueblo cristiano ha desaparecido el prototipo del pastor, del sobreveedor, del *vigilante* espiritual.

Ya no esperábamos encontrarlo en el nuevo obispo de Salta. Pero habiamos creido que seria uno de los últimos ejemplares del catolicismo liberal que se distinguió del ultramontanismo por sus ensayos de conciliar la fé católica y la independencia nacional, y que tuvo por representantes en Francia, M. Gregoire, obispo de Blois, y en Córdoba al Dean Fúnes. Otra ilusion.

El doctor Serapio Gallegos, nombrado obispo de Salta, será romano, antes de ser argentino, pidiendo la investidura canónica, y entregándose por su juramento de súbdito de la corona pontificia, á Leon XIII.

«La marcha regular de la Iglesia» que él puede concebir, es «el apoyo de la Iglesia por la potestad civil» y *vice versa*. Es la sociedad cooperativa del «Gobierno católico» y de la Madre Romana.

«Contar con el apoyo del brazo seglar, con la proteccion eficaz y decidida del «Gobierno católico», es tomar al Presidente de la República por sucesor legítimo—de derecho divino—y heredero de Felipe II, el campeon fanático de los cánones del Concilio Tridentino, siempre vigentes en nuestro Código Civil.

Antes de leer la carta del nuevo obispo al Ministro del Culto, acababa de leer en la *Revista Contemporánea* la memoria de don Lopez sobre la política de Felipe II, y me da á pareció la nota episcopal la página arrancada los documentos del rey de España.

Sabido es que la potestad civil no puede contar de ninguna manera con el apoyo de la Iglesia.

Nos bastan las experiencias hechas con el Nuncio Mattera y con la coalicion conservadora de las elecciones presidenciales para conocer el principio de la Union Católica como partido rebelde á la Constitucion y á las libertades de enseñanza, de culto, de matrimonio, etc.

«La perfecta armonia que debe reinar entre ambas potestades», me parece ser la de Felipe II: «Mejor es no reinar, decia, que reinar sobre herejes.»

El exterminio: tal es el principio y la fórmula del juramento episcopal para suprimir las disonancias del protestantismo, del pensamiento libre, en el gran concierto de la religion del Estado.

Con las mejores resoluciones é intenciones para ayudar á su religion y á su patria á marchar por las vias del progreso social (anatematizado en el Syllabus), no prestará el señor Obispo de Salta otros servicios que los de funcionario *sui generis* y de vasallo del Papa.

Brochero, el cura de aldea, preconizado por FIGARO, no quiere ser obispo; guardó así una conducta «prudente y juiciosa» y mas conforme á la doctrina evangélica que el señor Gallegos.

Es por haber creido útil, necesaria su elevacion á esta «alta dignidad», que se ha determinado á aceptarla; por haber meditado mas profunda y detenidamente los principios del Evangelio y del Estado moderno, no hubiera aceptado el «puesto elevado».

El utilitarismo que determinó su aceptacion es el principio del conflicto eterno entre la Potestad civil y la potestad clerical.

El primero de los servicios que hubiera podido prestar á su religion y á su patria, hubiera sido el de trazar, merced á su renuncia, la línea divisoria que ha de separar al gobierno civil y al régimen eclesiástico.

Su aceptacion la trae en gérmen la peor de las políticas, la mas lamentable equivocacion religiosa y la mas peligrosa confusion de poderes.

NOTAS CURIOSAS

¿Quiéren Vds. un marido?

Aviso á las señoritas, á las viudas y aun á las negras.

En un diario americano, leemos el abracadabrante anuncio que va á continuacion.

«*Pedido de capitales—Al público!*—(Este al público» vale un Perú).—He inventado un instrumento de música (no será un instrumento por el estilo del órgano *mitrero*?), y necesito dinero para explotarlo.—He viajado por las Indias orientales, por Africa, Amèrica del Sud y por las Antillas. Soy hombre de raza blanca y nací en Newark en 1864. El nombre de mi instrumento es *viona*. Su construccion es parecida á la de un piano; pero posee timbres diferentes y puede hacer de guitarra, de baijo, de violoncello y de violon, acentuando todavia el sonido de cada uno de estos instrumentos.—En esta ciudad, soy totalmente desconocido.—Si hay una jóven con fortuna y desea casarse que quiera concederme una cita, le ofrezco mi mano, en cambio de diez mil duros adelantados. Despues de nuestro matrimonio, fijaré aquí mi residencia y renunciaré á los viajes; á no ser que se trate de una pequeña excursion de bodas.

Al cabo de un año, estaré en condiciones de reembolsar á mi mujer el doble de la suma que me haya prestado.

Si ninguna jóven quiere colocar su dinero en este negocio, con las condiciones indicadas, me comprometo á ser, para la viuda que esté dispuesta á prestarme la suma indicada, un marido fiel, afectuoso y respetuoso.

Si no se encuentra mujer blanca que quiera tratar conmigo, tomaré de buen grado una mujer *de color*. En cualquier caso, puedo certificar que la que se case conmigo, no esperimentará mas que dichas durante nuestra union.

Las que deseen verme el domingo, tengan la bondad de escribirme.»

Alcoholismo

Hemos, por decirlo así, abierto una campaña contra el alcoholismo,—y en consecuencia apuntaremos, sin abusar de nuestras columnas y del buen lector, de tiempo en tiempo, todo lo que se relacione con una tan funesta inclinacion,—tan funesta, como el alcoholismo de los opositores á usanza mitrista, que viven ébrios de satisfaccion, tales son las *mamadas* de mentiras, ó de bolasque se *chupan*, todo ello para servir, segun dicen, al respetable público y á la opinion.

La idea tan general de que las bebidas alcohólicas son muy útiles á los que se entregan á trabajos fatigosos, ha sido victoriosamente combatida por un inglés, el señor Parket de Nettley.

Eligió cierto número de soldados de una misma edad, y de una misma fuerza, en cuanto fué posible, y los dividió en dos fracciones.

A una le dió cerveza y demás bebidas alcohólicas, y á la otra, nada de alcohol sinó té, café, cacao ó agua; despues puso ambas á trabajar, pagando una suma proporcionada por *tanto* trabajo hecho, ó sea, como vulgarmente se dice, á destajo.

Al principio la fraccion alcohólica hizo mas trabajo; y cuando los hombres empezaron á fatigarse, recurrieron á la cerveza y demás bebidas que tenian á su disposicion con toda abundancia.

Pero bien pronto estas bebidas perdieron su efecto, y al caer de la tarde la fraccion *abstinente* llevaba una gran ventaja á la otra.

Lo mismo sucedió durante varios dias, hasta que los *no-abstinentes* se vieron en la necesidad de pedir se les tratase como á los otros, á fin, decian ellos, de ganar mas jornal.

Al cabo de cierto tiempo, se hizo un cambio: los abstinentes tomaron alcohol, y los otros lo dejaron. Tambien entonces se vió que la nueva banda alcohólica llevó vantajas al principio; pero al fin de la jornada los abstinentes la habian dejado atrás, conservando estos el primer puesto, hasta el término de la experiencia.

Se puede, pues, sacar en consecuencia que el alcohol disminuye la capacidad del trabajo en las obras de largo aliento.

SECCION AMENA

El miedo

A cinco leguas del Tandil y en descampado por aquel entonces, logró Pedrito, *el gato*, llevar su pulperia.

—Qué vas á hacer allí,—le preguntaban los amigos *puebleros*,—si ni un alma que lleve un peso te se ha de aparecer?

—Veremos,—contestó Pedrito liando sus petates,—todo es cuestion de que la fortuna me sople.

—Què te ha de soplar! No seas loco.

—Veremos,—repetia y dicho y hecho, se preparó con sus *frascos* de ginebra, sus damajuanas de caña, sus velas de baño sus galletas, salchichones, yerba y otra baratijas á probar fortuna en aquellos andurriales.

Tenia Pedro una mujer, la moza mas bien plantada que por el pago habia, y de esta union nació un muchacho que á la sazon contaba quince años.

Si hermosa era la madre, feo era el chiquillo; enclenque como un *cuzco peludo*, flaco hasta la exageracion, de mirada vaga y mas miedoso que una liebre acosada.

En cambio su padre era valiente hasta la temeridad, ó por lo menos fama tenia de ello. Ligero como lince, no habia habido en riñas ni en *canchadas* quien le hubiese llegado al pelo de la ropa.

Seguramente los amigos de Pedro tenian razon cuando le dijeron que hacia mal en instalarse en aquellos andurriales porque ni con lazo se allegaba á su pulperia tan siquiera un descarriado.

La cosa iba mal y Pedro, con su mujer y su hijo, si así seguian concluirian con la poca hacienda que les quedaba.

Una noche, no muy serena, sintieron ladrar á los perros y que se acercaban al rancho caballos al galope.

Poco despues golpearon fuertemente la puerta.

—Abra, ño Pedro, que venimos á calentar el estómago,—dijo una voz, y los golpes se repitieron.

—Andá abrir,—le dijo Pedro á su hijo, mientras él encendia un pequeño candil de aceite.

—Yo tengo miedo, contestó el muchacho temblando.

—Andá abrir te digo,—repitió el padre impaciente,

—Yo tengo miedo padre,—murmuró el muchacho castañeteando los dientes.

—Hijo de una gran perra!—gritó Pedro furioso; y dejando el candil arremetió á su hijo con un rebenque.

—Abra, pues, hombre!—gritaban de afuera varias voces.

—Tengo miedo, padre, tengo miedo,—decia el muchacho que habia caido al suelo y gemia temblando.

—Déjalo, Pedro,—dijo su mujer interponiéndose,—¿quién sabe que gente es esa que ss llama? Es malo abrir á estas horas,

—Tambien vos me venis con miedo?—preguntó furioso Pedro.—Yo no se lo que es miedo y sea quien sea he de abrir.

—Hace tu guiso; pero no te espongas. Quedate aquí que yo abriré.

Pedro echó una mirada rencorosa á su hijo y apartando á su mujer se dirijió á la puerta, diciéndola:

—Qué vas abrir vos!... Crees que no me basto y me sobro!...

Y con la cólera que aun le duraba por la cobardia de su hijo, abrió de golpe, diciendo:

—Entren, *caballeros*, que aquí estoy para servirlos.

—No abrás, Pedro, — le dijo su mujer al mismo tiempo que abria.

Cuatro gauchos mal entrazados y con aspecto fiero, entraron en la pulperia, dirigiendo sus aviesas miradas á todas partes.

—Qué van á servirse?—les preguntó Pedro, quien, confiado en su valor y en su *nombre*, no le dió cuidado del aspecto de sus marchantes.

La mujer de Pedro estaba á su lado y su hijo que los miraba con ojos de espanto, se hallaba del otro lado de la reja con que subdivida la pulperia.

—Con lo que nos dé la gana,—contestó uno de ellos bruscamente y acto continuo se arrojaron sobre Pedro los cuatro, quien no esperando sin duda aquel *golpe de sorpresa*, cuando pretendió hacer resistencia ya lo habian atado y puesto en la boca una mordaza.

Hecho esto, los gauchos rodearon á la mujer de Pedro pretendiendo ultrajarla, cuando se oyó un grito que mas parecia un ahullido y el sonar de una detonacion.

Uno de los gauchos rodó por tierra essangrentado.

Los otros se quedaron sorprendidos de terror.

Quién habia hecho fuego?

Era el hijo de Podro, que temblando como si estuviera en una crísis de tercianas, con el semblante lívido, empuñaba convulsivamente un revólver.

Vueltos de su sorpresa los tres que quedaban echaron mano á sus cuchillos y lanzando gritos furiosos se fueron sobre el hijo de Pedro; pero su aspecto los contuvo: abiertos los ojos desmesuradamente, volvió á hacer fuego y otro de aquellos hombres cayó.

Mientras tanto la mujer de Pedro se llegó á éste y lo desataba.

Pedro acudió á su hijo, y en breve los dos que quedaban huyeron de allí, dejando á los otros dos mal heridos que al dia siguiente fueron entregados á la justicia.

Desde aquella noche el hijo de Pedro dejó de tener miedo.

El cariño filial hace de un *cuzco* un leon.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional—Direccion A. Aguirre—Compañia dramática española magia y baile.

Miércoles 16—La comedia «Tanto por ciento», el baile «La Almoneda del diablo» y el sainete «Los Valientes».

Teatro Doria—Empresa VIGNOLO, LANDÓ y Cª—Compañia dramatica italiana bajo la direccion del artista Julio Cella.

Sábado 19—Beneficio del primer actor Luis Gigliani.—El drama «Il padrone delle Ferriere» (Le Maitre de Forge).

Pasatiempo—Calle Parana esquina Cuyo—Direccion Forlet—Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetas, sainetes conciertos, pantomimas, bailes, divertissement, excentricidades, acróbatas etc.

Prado Español—Romerias españolas—Domingo 20 Noviembre, en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana—Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

Licitacion En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas se recibirán propuestas para la construccion del edificio destinado al Colegio Nacional de esta ciudad, de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto, que estarán á la vista de los interesados en dicho departamento (Florida núm. 6) y en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Naciona ó en su sucursal en Mendoza, por la cantidad de mil ciento ochenta y dos pesos m|n. (1182 pesos m|n.) á la órden del director del Departamento de obras públicas. Deberan indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 30 del corriente á las 3 p. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Noviembre 1º de 1887.—*El Secretario.*

Z—n. 6 v. 30.

DERMIDIO POSSE

Q. E. P. D.

Falleció el 16 Noviembre de 1886

Hortensia P. de Posse, esposa, ausente,—Manuel Posse y Lucinda S. de Posse, padres,—Wenceslao Posse, padre político, hermanas, hermanos políticos y demás deudos, invitan á sus relaciones á las misas de cabo de año, que han de celebrarse en el templo de la Merced, el miércoles 16 del corriente, de 7 á 10 1|2 a. m.—La familia asistirá á la misa de 10 1|2. Atencion que agradecerán eternamente.—El duelo se despedirá de la puerta del templo.

n. 13 v. 1

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Se llama á licitacion para proveer los textos y útiles escolares, cuyos detalles se encuentran en *La Tribuna Nacional* y en el Nº 12 de *El Monitor*.

Las propuestas serán verbales, en forma de remate, y el acto tendrá lugar el 5 de Diciembre próximo en los salones de este Consejo.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1887.

n11 vd5 *El Secretario.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las Señoras Pensionistas militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por Octubre ppdo., quedando cerrado el dia 25 del corriente.

Noviembre 3 de 1887.

n 16 v 25. *El Habilitado.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales superiores, oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de reserva que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Octubre ppdo. el cual quedará cerrado el dia 24 del corriente.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1887.

BB—n 9 v 24. *El Habilitado.*

Licitacion En la secretaria del Departamento de Obras Públicas se recibirán propuestas para la ejecucion de algunas reparaciones en el edificio del Colegio Nacional de esta capital, de acuerdo con las especificaciones que estarán á la vista de los interesados en dicho departamento (Florida Nº 6).

Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de ochenta y dos pesos moneda nacional (82 $ m/n) á la órden del director del Departamento de Obras Públicas.

Deberán indicar los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 28 de Noviembre próximo á las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1887.—*El Secretario.*

n 5 v 28

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 21 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 1500 pares botas, 1000 pares botines y 1000 pares pantorrilleras con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 19.

Noviembre 12 de 1887.

n. 13 v. 19. *El Comisario General.*

Licitacion En la secretaria del ministerio del interior se recibirán propuestas para la construccion de las obras de desvicion del Rio Dulce (provincia de Santiago del Estero) de acuerdo con los planos, especificaciones y demas documentos costitutivos del proyecto que estarán á la vista de los interesados en el departamento nacional de obras públicas (Florida Nº 6) y en el juzgado federal de Santiago del Estero.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de diez pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco nacional ó en su sucursal en la provincia de Santiago por la suma de dos mil pesos m|n. (2.000 $ m|n) á la órden del director del departamento de obras públicas.

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el dia 25 de Noviembre próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, octubre 25 de 1887.

X—n 5 v 25

AGUAS CORRIENTES

La Administracion de las Aguas Corrientes y las Oficinas de las Obras de Salubridad, se han trasladado á la calle Suipacha Nº 311.

D. D.—n. 10 v. 17.

BANCO HIPOTECARIO

NACIONAL

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha han resultado rescatadas las sigientes Cédulas de la serie A con cupon á vencer el 1º de Abril de 1888:

Série A de ps. 1000

156	1023	1097	1811	2481	2764	2958	3486	3701
3870	3933	4395	4459	45 7	5098	5796	5866	6266
6270	6880	7278	7488	8085	8404	8946	9662	10118
11017	11318	11636	11965					

Série A de ps. 400

20	113	265	600	665	867	868	1171	1585
1707	2260	2299	2573	2830	3140	3162	3324	3612
3729	4012	4138	4316	4547	4936	4975	7178	7187
7707	8045	8090	9002	9104	9785	9882	11188	11468
11554	12317	14195	14735					

Série A de ps. 200

154	664	838	899	1265	1872	1913	2439	2662
2792	3430	4399	4762	4800				

Série A de ps. 100

46	539	670	876	952	980	1201	1642	2184
2725	3922	3731	4119	4753				

Série A de ps. 50

82	516	1019	1439	2087	2300	2338	2632	3142
3162	3387	3495	3887	5232	6135	6378	6899	7065
7149	7161	7206	8038	8081	8171			

NOTA—Estas cédulas se pagaran del 1º de Enero de 1888 en adelante.

Las cédulas con tipos mas grandes pertenecen á los sorteos anteriores.

De la serie B resultaron rescatadas las siguientes Cédulas con cupon á vencer el 1º de Julio de 1888, correspondiente al sorteo verificado el 4 de Julio de 1887.

Série B de ps. 1000

136	193	195	659	806	886	1185	1795	1900
2165	2528	2680	2794	2881	3003	3024	3070	3237
3306	3491	3501	4388	4669	4739	4806	5381	5484
5681	5706	5876						

Série B de ps. 50

72	342	779	855	897	1233	1661	1694

NOTA—Estas cédulas se pagarán del 1º de Enero de 1888 en adelante.

De la serie C resultaron rescatadas las siguientes Cédulas, con un cupon á vencer el 1º de Abril de 1888.

Série C de ps. 1000

152	166	186	300	846	889	1301	1568	1694
2352	2838	3076	3078	3169	3358	3397	5208	

Série C de ps. 500

100	904	1167	1647	2194	2473	2763	3329

Série C de ps. 200

546	1344	1775	1860	1939

Série C de ps. 100

313	366	987	1326	2203	2278	2595

Série C de ps. 50

242	703	1108	1381

NOTA—Estas cédulas se pagarán del 1º de Enero de 1888 en adelante.

Buenos Aires, 4 de Octubre 1887.

Alberto Mendez. Secretario.

Y. Y.—o. 9 v. 3

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS
DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

J. PENCO y Hno

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cia.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.
Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris — RUE BLEU 27 — En Buenos Aires — LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm.

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

Se llama á propuestas para la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del Rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centímetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *setenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objetos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volúmen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1° El de emplear la empresa sus propias máquinas y útiles; 2° El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la propuesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

I.G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

DIRECCION GENERAL DE LAZARETOS NACIONALES

Por disposicion superior se llama á licitacion por el término de 90 dias, á contar de la fecha de la publicacion de este aviso, para la instalacion de luz eléctrica en el lazareto de Martin Garcia, con arreglo á las bases que se encuentran á disposicion de los interesados en la Secretaria de la Direccion General de Lazaretos, Corrientes 311, 2° piso, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1887.

P. A.,
Fermin P. Eguia.
Oficial Mayor

K—s7-vn15.

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y Cª. 14.—perm.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL — H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior, el dia 19 del entrante mes de Noviembre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, un licitacion pública por propuestas cerradas para proveer el racionamiento de víveres al personal de los buques de la armada y demas dependencias de marina á contar desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre del próximo año de 1888.

El compuesto de las raciones que se sacan á licitacion es el que á continuacion se relaciona:

Racion de puerto para oficial

350 Gramos de galleta.
028 id arroz glacé.
028 id fideos del país 1ª clase.
042 id café en grano.
014 id té negro
084 id azúcar refinada.
028 id sal fina.
014 id grasa de vaca.
028 id aceite de comer (olivo).
025 mililitros de vinagre,
Postre ó en dinero ps. m[n. 0.04.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0.02.
918 Gramos de carne fresca.

Racion de puerto para marineros

350 Gramos de galleta.
037 mililitros caña alambicada de 19°.
028 Gramos arroz de la India.
028 id porotos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
056 id azúcar de Tucuman.
014 id sal gruesa.
020 id tabaco negro del Brasil.
9 pliegos papel de hilo para cada 9 kilos.
014 Gramos jabon amarillo.
014 id grasa de vaca.
025 mililitros vinagre.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0 01.
918 Gramos carne fresca.

Racion de alumnos de la Escuela Naval

900 Gramos carne fresca.
450 id pan fresco,
022 id arroz glacé.
028 id fideos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
090 id azúcar refinada.
014 id grasa derretida.
030 id aceite de comer.
014 id té negro.
028 id sal fina.
010 id chocolate.
004 id tocino.
25 mililitros vinagre.
025 Gramos garbanzos ó alberjas.
025 id harina.
Especies, pimientos, pimienta, etc., conservas, queso, salchichon, sardinas, etc. y leche—ó en dinero ps. m[n. 0.0458.
Postre, ó en dinero ps. m[n. 0 0400.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0 0250.

Racion diaria de grumetes

350 Gramos galleta.
028 id arroz de la India.
028 id porotos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
056 id azúcar de Tucuman.
014 id sal gruesa.
014 id jabon amarillo.
014 id grasa de vaca.
025 mililitros vinagre.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0.010.
918 gramos carne fresca.

NOTA—El tabaco, papel y caña que se eliminan de esta racion, se entregará el equivalente en dinero para compra de postre, conservas, etc., debiéndose tomar por base la cantidad de iguales artículos que se entregan en la racion de marinero.

Racion para oficiales que salen á la mar

028 Gramos tocino.
028 id fariña.
028 id jabon amarillo.
056 id bacalao.
056 id papas.

Racion para marinero que salen á la mar

014 Gramos aceite de comer.
028 id tocino.
028 id fariña.
056 id bacalao.
056 id papas.

Los proponentes deberán establecer precio por separado en letra y número por cada una de las raciones que se detallan, á razon de moneda nacional de curso legal; no admitiéndose raspaduras ni enmendaturas alguna en las propuestas que se presenten en esta licitacion.

Los artículos que se entreguen serán de primera calidad, conforme á las muestras que existen en la Comisaria General de Marina, donde los interesados podrán examinarlos.

Las provisiones serán entregadas en los almacenes de la Comisaria General de Marina á medida que se libren las órdenes respectivas, en perfectas condiciones de envase, y á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la cantidad y calidad de los artículos.

Tanto los envases de que habla el artículo anterior, como los que sean necesarios para la remision de los víveres á bordo, en los casos en que la Comisaria exija la entrega de los artículos para hacer la distribucion en almacenes, serán de cuenta del contratista.

El contrato durará el término de un año, y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision por el mismo contrato, hasta ser reemplazado; no pudiendo en ningun caso exceder este término de tres meses.

El pago se efectuará en letras de Tesoreria General, á noventa dias de plazo, sin interés, y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato si resolviese variar el racionamiento de la Escuadra, ó cuando lo estime conveniente.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente adjuntándose un certificado de depósito en títulos de crédito de la nacion, ó en efectivo por valor de diez mil pesos moneda nacional (ps. 10000), y al estenderse el contrato deberá ampliarse el deposito hasta el 10 °/₀ sobre el valor total en que se estime el racionamiento anual.

Si el contratista dejase de entregar al dia siguiente de librada la órden respectiva la provision de viveres para los buques de la Armada, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al 10 °/₀ sobre el valor de los artículos que se hubiesen comprado.

Será obligacion del proveedor entregar diariamente á los buques de la armada surtos en los puertos: de la capital, San Fernando, Tigre, Campana, Zarate, La Plata, Punta de Lara, etc. pan fresco por el equivalente de galleta en peso, como asi mismo deberá efectuar la entrega de la carne fresca á los mismos buques que se encuentran en dichos puntos, y en los del Atlántico del Sud, Rios interiores hasta la Asuncion del Paraguay, Montevideo y Maldonado.

Es entendido que la carne fresca que se ha de proveer en el racionamiento, deberá ser gorda en la estacion de verano y de clase regular en invierno.

Deberá así mismo proponerse precio por el kilo de carne salada de superior clase, para los casos en que sea necesario proveérsele á los buques que expedicionan en las costas del Atlántico del Sud ó que salgan á la mar en cuyo caso será obligacion del contratista entregar una parte de esta carne, en la proporcion que se determine por comisaria, y el resto, hasta completar el racionamiento de carne fresca que corresponda á los buques espedicionarios, en dinero, por el equivalente del precio de la carne fresca en aquellos puntos.

Igualmente deberá proponerse precio por cada 400 astillas de leña de espinillo, para la provision que de este artículo debe hacerse á los buques de vela y oficinas marítimas.

Será de cuenta del contratista la conduccion de la carne fresca á bordo de los buques en los puertos en donde se encuentren, así como á las reparticiones de marina.

No se tomará en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó desminuyendo los artículos que componen las raciones respectivas.

3° Despues de abrirse las propuestas no se recibiran otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que estas se hagan.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1887.—*El Comisario General.*

F—o21 vn19.

Chocolates
A. Godet

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Se previene á los señores que tengan propiedades territoriales en esta provincia, que pueden satisfacer el impuesto de contribucion directa por el corriente año ó por los que adeudaren, al que suscribe, encargado para el cobro.

Ocúrrase al Gran Hotel, cuarto N° 19.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1887.—*Ramon F. Ferreira*, Contador de la Provincia.

E—o18-vn17.

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA
Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS
N° 426 o30 perm.

D. DEL CAMPO
MÉDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS
a. 23—perm. LAVALLE, 485 1[2.

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para la proveeduria de carbon y artículos navales

Por resolucion de la comision administradora, llámase á propuestas cerradas para proveer de carbon y artículos navales al tren de dragado durante el año de 1888.

En la oficina de la misma, Rivadavia 141 se encuentra el pliego de condiciones que deberá aceptar todo proponente, en el que se expresa el detalle de los artículos á proveer y la cantidad aproximada de cada uno de ellos; allí pueden ocurrir los interesados á proponerse de él todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

La licitacion tendra lugar el Miércoles 23 de Noviembre próximo, á la 1 p. m. en la oficina citada.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1887.—*Eduardo Benguria*, Secretario.

O-o 28 v n 23.

OTRO

Licitacion para construccion de boyas de madera

Por resolucion de la comision administradora, llámase á propuestas cerradas para la construccion y colocacion de 16 boyas de madera de viraró y lapacho y tapa de fierro fundido de las dimensiones y bajo las condiciones exijidas en el pliego que existe en esta oficina, á donde pueden ocurrir los interesados é informarse de él todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

La licitacion tendrá lugar el Miércoles 23 del entrante Noviembre en la oficina de comision, Rivadavia 141, á la 1.30 p. m.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1887.—*Eduardo Benguria.*—Secretario.

P-o 28 v n23.

OTRO

Venta de material dragado para terraplenes

Habiendo resuelto la comision administrativa vender el material que estraen las dragas, consistente en tosca y arena mezclada con barro, con escepcion de la arena limpia que se extrae por separado, llamase á los que deseen adquirir ese material para que se presenten por escrito indicando la cantidad aproximada que quieran recibir mensualmente ó por una sola ó varias veces aceptando las siguientes condiciones:

1° El material se destinará á terraplenes en la Boca y Barracas y se entregará en la draga en pontones provistos por los interesados, siendo de cuenta de los mismos el remolque.

2° Los pontones que se ocupen en este servicio serán examinados previamente por el señor Intendente de la comision para comprobar su buen estado de servicio y fijar su capacidad.

3° La comision cobrará quince centavos de peso por cada metro cúbico de material, entregado en las condiciones del artículo 1°, y el pago se hará mensualmente ó terminada la entrega si esta fuese por una sola vez en la oficina de la comision, en cambio de los recibos que dará el interesado en el acto de la entrega,

4° La tosca se entregará proporcionalmente entre todos los compradores.

5° Se admitirán concurrentes para recibir hasta la cantidad de 60 000 metros cúbicos mensuales, sin que haya lugar á ningun reclamo si llegase el caso de no alcanzar á esa cantidad por cualquier causa.

6° Todo comprador garantirá el cumplimiento de su compromiso con un depósito equivalente á un centavo por cada metro cúbico de material que proponga recibir durante el mes, ó en su defecto un fiador á satisfaccion.

7° La comision recibirá las propuestas hasta el Mártes 8 de Noviembre prózimo, despues de cuya fecha las tomara en consideracion y comunicará á los proponentes la resolucion que adopte.

Por cualquier dato ó aclaracion puede ocurrirse á esta oficina, Rivadavia 141, todos los dias habiles de 11 á 4 p. m..

Buenos Aires, Octubre 25 de 1887.—*Eduardo Benguria*, Secretario.

Q-o 28 vn 8.

REMATES

VICENTE HOYO Y Cª

JUDICIAL

¡EN SAN ISIDRO!

Del terreno de quinta, poblacion y arboleda en el paraje denominado PUNTA CHICA, perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez.

ORDEN DEL SR. JUEZ DE 1ª INSTANCIA DR. MOLINA ARROTEA

LINDO LOCAL

Frente á la hermosa quinta del Sr. Bustamante y sobre el camino real macadamizado

TERRENO: 44 MTS. 274 MLS. DE FRENTE POR 234 MTS. 686 MLS. DE FONDO

BASE DE VENTA LAS 2[3 PARTES DE TASACION

PS. 2533 CON 33 CTS. M[N.

APROVECHEN ESTA PICHINCHA

El domingo 27 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos en público remate al contado y por órden judicial, este lindo terreno de quinta con buenas poblaciones, arboleda, etc.; cuya area hemos expresado mas arriba, y siendo sus linderos por el Este la sucesion de don Calixto Marquez, por el Oeste don Gabriel Perez, por el Sud don José Etcheverry, y por el Norte, calle en medio con don José María Marquez.

TITULOS GARANTIDOS

Nota—La venta se efectúará sobre el mismo terreno en el que estarán colocadas nuestras banderas.—Para otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6.

G—o22-vn27.

RAMON ALVIS

JUDICIAL

El Domingo 27 de Noviembre, á las 4 p. m., venderé por órden del señor Juez de primera Instancia de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, una casa calle Torres 861, con cuatro piezas de material, cocina y demás oficinas necesarias, calle adoquinada, vereda de piedra; su terreno mide 8 metros 40 cent de frente al Este por 44 metros 50 cent de fondo, tasada en 6801 pesos y 64 centavos m/n; base para la venta sus dos terceras partes que son ps. 4534.73 cent. m/n. Por datos al Secretario doctor Miranda en los Tribunales y al martillero Alsina 91.

Nota— El comprador dará el 5 por ciento al firmar el boleto de compra-venta. 596 027 vN27

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

EL DOMINGO 20 DE NOVIEMBRE

Á LAS 6 DE LA TARDE

BASE DE VENTA 29747 PS.

CON 74 CENTAVOS

DE UN CASERON

De 20 varas frente por 70 fondo, en el centro de la capital donde nadie quiere vender; barrio de familias, trenvia para todas partes. Calle de Piedad, número 1033, entre las de Junin y Andes; *11 piezas*, 5 galpones, cochera, cocina, letrina, patios anchos y espaciosos, 5 habitaciones con maderas duras, las demás tirantes de pino tea rica clase, los pisos son de madera, contramarcos en las puertas, cielos rasos de lienzo, techos de 2 hiladas de ladrillos y una de baldosa, el material empleado en su edificacion es de primera calidad. Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1ª instancia, doctor don Carlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de doña Emilia Otero de Baurdíans. Dicha casa tiene 17 metros, 32 cents. frente al Sud, por 55 metros 34 cents. de fondo al Norte. Tasada en 44,621 $ con 22 cents.; base de venta sus dos terceras partes que son 29,747 $ con 74 cents.—Nota. La casa puede verse todos los dias y á toda hora; los títulos son de primer órden, los autos tramitan por la Secretaria del doctor Lamarque en Cabildo. Para otros datos al rematador, Perú 141 á las 2, ó Cangallo 126 de 8 a 12.

Nº 591-o11 vn20.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE OCTUBRE 10 DE 1887
Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Martes, VILLA DEL SALTO; los Miércoles, JUPITER; los Juéves, OLIMPO; los viernes, VILLA DEL SALTO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO.
PEDRO RISSO, Reconquista y Cuyo.
perm

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

Á industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 /

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

$ 12—perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional..		2 °/.
»	particulares á premio	5 »
»	á oro a la vista	sin interés
»	á 60 dias	2 °/.
»	á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos a descubierto	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario.

perm

NACIONAL

98—RECONQUISTA—98

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p.m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	2 °/.
» » á plazo de 60 dias y arriba	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 »
Id id en oro a 60 dias	3 »
Id id id a 90 dias	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL.
Secretario.

perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajería durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde 9 de Julio á Fuerte Victoria pasando por Las Mellizas, Trenque Lauquen y Toay.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 29 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires. Octubre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S—n2 v n29

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viaje redondos mensuales desde Humahuaba á Valle Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 29 de Noviembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvenciones que le acuerde. T—n2 v n29

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Blanca Grande á La Larga.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales, sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. I-c22-v n18

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Totoral, Peñas, Simbolas y Dormidas.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S. S.—s 30 o 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo siete viajes redondos mensuales en verano y uno semanal en invierno, desde Mar del Plata á Loberia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Diciembre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Noiembre 10 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. n10 vd10

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama, á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente, desde la Administracion de Correos del Paraná á la estacion del ferro-carril (C. E, R.)

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 3 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. X. X.—o 5 v n 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo quincenal desde San Carlos á San Martin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 22 de Noviembre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Octubre 24 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. K-o24 n22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Humboldt á Esperanza y Cavour.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 22 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente conducir las postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. F--o24 n22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 14 de Diciembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. n 15 v d 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde San Vicente á la estacion del ferro-carril del mismo nombre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 17 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

H-o22-vn17

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde San Cárlos á Coronda, pasando por Goesler y Oroño.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 1° de Diciembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 1° de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. U—n 2 v d 1.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Pascual Beracochea, se hace saber por medio del presente al público en general, que por escritura otorgada por ante el escribano don S. Molina, ha quedado parcialmente disuelta desde el dia 2 del corriente mes y año, la sociedad que gira en esta plaza bajo la razon de **F. Gutierrez y Cª.**, separándose don Vicente Trapaga y quedando á cargo esclusivo de los señores don Vicente y don Francisco Gutierrez, todo el activo y pasivo de la espresada sociedad.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1887.—*Joaquin Lijó*, Secretario, Cabildo 2° patio.

Nº 599—n. 9 v. 11.

Mensura—El Agrimensor que suscribe ha sido autorizado por el señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea para medir y deslindar un terreno de doña **Catalina Jurado de Bustos**, ubicado en esta Capital y cuyos linderos son: al Este don Diego Chavez Lopez, por el Oeste don Daniel Posse, por el Norte la calle de Charcas y por el Sud con el doctor don Wenceslao Escalante.

Se previene á los señores linderos que se dará principio a la operacion el dia doce del corriente.

El espediente tramita por ante el Escribano Secretario doctor don José M. Cabal.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1887—*Federico Gomez Molina*.

Nº 600 n. 9 v. 11.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **don Florentino Durand** por cualquier título, para que, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1887.—*Manuel Garay*.

Nº 601—n. 9 v. d. 8.